



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 042 -2018/MDY

Yura, 19 de Octubre del 2018

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA;

Visto en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal realizada el 19 de Octubre del 2018, Oficio N° 00291-2018-GRA/GRS/GR-RSAC-D-MRS.CD-J.-P, el Informe N° 245-2018/SGSED/GDS/MDY, Informe Legal N° 333-2018-GAJ/MDY, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 80° de la Ley Orgánica de Municipalidades señala que es atribución de los gobiernos locales el realizar campañas locales sobre medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis. De igual manera, mediante Resolución Ministerial N° 455-2017-SA/DM se declara a la tercera semana del mes de octubre de cada año como la "Semana Perú Contra el Cáncer", dicha semana tiene como finalidad la promoción de la salud a través de la educación para la salud y el fomento de estilos de vida saludables, incidiendo sobre los factores determinantes de la salud anticipándose a la aparición de riesgos en la población a fin de evitar el incremento de enfermedades neoplásicas;

Que, mediante Oficio N° 00291-2018-GRA/GRS/GR-RSAC-D-MRS.CD-J.-P, de la microred de salud Ciudad de Dios, por el cual solicita la promoción de actividades preventivas promocionales para incentivar e impulsar la práctica de estilos de vida para la prevención de todo tipo de cáncer, ello dentro de la celebración de la "Semana Perú Contra el Cáncer";

Que, se tiene el Informe N° 245-2018/SGSED/GDS/MDY, la Subgerencia de Salud, Educación y Deporte, señala que es función de los gobiernos locales realizar campañas de medicinas preventivas, promoviendo la salud y calidad de vida;

Que, además, que el cáncer en el Perú viene afectando a la población, por lo que el Estado Peruano ha implementado la "Semana Perú Contra El Cáncer", cuyo fin es la prevención primaria y secundaria, a fin de disminuir la morbimortalidad por cáncer en el Perú;

Que, la propuesta presentada por la Subgerencia de Salud, Educación y Deporte, tiene como finalidad que el Concejo Municipal adopte una posición ante la política de lucha contra el cáncer, desde un ámbito preventivo de salud pública, por lo que ello es viable teniendo en consideración que conforme a lo señalado por el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades señala que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Por estas consideraciones el Concejo Municipal en Sesión e fecha **19 de Octubre del 2018** y en uso de sus facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 artículo 20 numeral 3), por **UNANIMIDAD;**

ACORDÓ:



ARTÍCULO 1°: PRIORIZAR la participación de la Municipalidad Distrital de Yura en la "Semana Perú Contra el Cáncer", debiendo el señor Alcalde coordinar con las sub gerencias pertinentes las acciones necesarias para la implementación de campañas de promoción preventivas en coordinación con el sector Salud en la jurisdicción del distrito, tales como:

ARTÍCULO 2°: CUMPLA la Gerencia de Secretaria General en poner en conociendo de la Gerencia Municipalidad, Gerencia de Desarrollo Social y Gerencia de Planificación y Presupuesto el presente acuerdo para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA
Abog. Max Oscar Moscoso Herrera
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA
Luis Harry Gómez Ramírez
ALCALDE

